ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CUIDADO TRANSITORIO DIA-NOCHE.

Unidad Operativa: CENTRO TRANSITORIO VILLA KENNEDY

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: Orlando Duque.

C.C: 10069206 Edad: 74. Teléfono:

Fecha	Atención individual
28/08/2024. H: 06:30.	Persona mayor quien refiere dolor pelvico, dificultad para caminar, Se observa Bolsa Cistofle en mal estado, con fuga de Orina. Se realiza toma de Signos vitales, F.C: 84. F.R:21. T.A: 135/82, T°:36.7 SPO_2: 91%. Se observa Orina con caracteristicas normales. Se realiza activación de Linea de Emergencias 123. por el dolor pelvico que refiere Orlando, Se aporta la información pertinente y la sintomatología presentada al Centro Regulador de Urgencias. Refieren que movilizaran uno de Sus moviles para Valorar a la persona mayor Orlando Duque. Se informa Via telefonica a referente familiar Jairo Gomez para que permanezca pendiente. Persona mayor queda a la espera de la llegada de la ambulancia.- David Gonzalo Rua Flor a 1024S1265 - Auxiliar de Enfermería.
07:30 8:00	Llega ambulancia movil 6902 Crue con auxiliar de enfermera Daniela Cortez. realiza toma de signos y valoracion cefalocaudal a persona Mayor donde observa Signos vitales en parametros normales. Persona Mayor manifiesta dolor pelvico donde procede a inmovilizarlo y trasladar hasta Vehiculo, esperan a Para ver donde es remitido. minutos despues Auxiliar de enfermeria del Crue manifiesta que persona Mayor es remitido a Hospital nuevo de Bosa, se procede a llamar a familiar a informarle donde fue trasladado la persona Mayor para Que este al Pendiente
9:00Am	de estado de Salud y evolución Yasulis Rambal Peña Auxiliar de enfermeria

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner